FUNSOECORAL
NIT. 901608361-3

Morales, Bolívar, 20 de agosto de 2026;

Señores(a)
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR (INDERMOR)
E.S.D

REFERENCIA: **CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-009-2026**
OBJETO: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLÍVAR - AÑO 2026"**.
ASUNTO: **SOLICITUD DE DESEMBOLSO DEL PRIMER APORTE**

Por medio de la presente y en calidad representante legal de la **FUNDACION SOCIAL ECOLOGICA DEPORTIVA Y CULTURAL - FUNSOECORAL**, identificada con **NIT: 901608361-3**, me permito solicitar formalmente el desembolso correspondiente al primer aporte, equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL APORTE TOTAL A CARGO DEL INDERMOR**, de conformidad con lo establecido en el numeral **3.2. "FORMA EN QUE EL INSTITUTO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE"** de la "**CLÁUSULA 3"** del **CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-009-2026**.

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio, incluida la correspondiente suscripción del acta de inicio, encontrándose, por tanto, habilitado el desembolso previsto para financiar el inicio de las actividades contempladas en el objeto del convenio.

En consecuencia, solicitamos se adelante el trámite administrativo, presupuestal y financiero correspondiente para efectuar el desembolso del **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL APORTE TOTAL A CARGO DEL INDERMOR**, por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($66.620.370) ML**, de conformidad con las condiciones pactadas en el convenio.

311 265 6806
fundecoral1@gmail.com
Cr 4 7 48 - Las Florez
Pelaya - Cesar

Se deja constancia de que el presente desembolso corresponde a un aporte destinado a financiar el inicio de las actividades previstas en el convenio y no constituye anticipo ni pago anticipado, atendiendo a la naturaleza colaborativa y no conmutativa del convenio de colaboración.

Cordialmente;

Valentina Montes.

ERIKA VALENTINA MONTES ZABALA
RL. FUNSOECORAL

FUNSOECORAL
NIT. 901608361-3

311 265 6806
fundecoral1@gmail.com
Cr 4 7 48 - Las Florez
Pelaya - Cesar